CÓDIGO: GAF-F-04	COMUNICACIONES EXTERNAS	instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga
VERSIÓN: 01		
FA: 31/08/2018	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	

Bucaramanga, Octubre 26 de 2020

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
Santander - Colombia
RADICADO: 2020-398 E
FECHA: 2020-10-27 HORA: 08:06 : 39
FOLIOS: 2
Remitente: NESTOR JOSÉ RUEDA GOMEZ
Destinatario: Concejo de Bucaramanga

Honorables
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
Concejal Partido Alianza Verde
Bucaramanga
HENRY LÓPEZ BELTRÁN
Secretario General Concejo de Bucaramanga
sistemas@concejodebucaramanga.gov.co
secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co
Bucaramanga

Asunto: Proposición N°09 de Octubre-21 de 2020
No. Radicado: 2020488 RI del 21 de Octubre de 2020

Cordial Saludo,

Respetados Concejales del Municipio de Bucaramanga, el **Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga (IMCT)**, entiende la prioridad de atención que requieren los Parques Recrear de la ciudad, y la consulta manifestada por ustedes en su rol de concejales, para identificar las necesidades que estos afrontan. El IMCT tiene toda la atención e intención de trabajar con la administración central en la reactivación y empodaremiento de estos parques para el bienestar de los ciudadanos. A continuación, brindamos respuesta a la pregunta que elevaron a la institución, referida al numeral cinco (5):

"Que estrategias de funcionamiento se establecieron para los parques recrear, como se pretende impactar jóvenes, niños, niñas y adultos mayores, que permita generar escenarios de esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre. Como se utilizarán los parques para ofrecer allí escenarios de utilidad cultural como prácticas de danzas, teatro, música, lectura, y demás actividades de formación cultural, así como actividades de formación física que combatan el sedentarismo y las enfermedades cardiovasculares".

Como es de su conocimiento, el imct desarrolla una agenda cultural de extensión en parques y espacios públicos de la ciudad, dentro de los cuales podrían integrarse los Recrear, una vez se reactive la actividad artística y cultural en la ciudad, de acuerdo con los protocolos de bioseguridad y pronunciamientos de la administración central, conforme evoluciona la pandemia en Bucaramanga.

Para llevar a cabo con éxito la agenda cultural el imct debe conocer las condiciones de ryder técnico de los Parques Recrear para poder sugerir un cronograma, intensidad y tipo de intervención. Dicho ryder técnico alude a las condiciones específicas de los espacios referidos a dimensiones, equipos y elementos tales como sillas, microfonería, amplificación de sonido, etc, de las áreas comunes, salones o afines donde pueda llevarse a cabo cada actividad, el aforo de los espacios asignados, los protocolos de bioseguridad establecidos y los públicos segmentados a atender (Primera infancia, familia, adultos mayores y demás poblaciones), así como conectividad o ubicación de los recrear y prioridad de atención, para poder definir los tipos de espectáculos y fechas concretas para la ejecución de los programas.

Sin otro particular, quedamos atentos a coordinar con la oficina que quede administrando dichas sedes para seguir velando por los derechos y vida cultural de los ciudadanos.

Atentamente,

NESTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ
Director Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

Proyectó: Luis Miguel Arce. Apoyo Estratégico Subdirección Técnica
Revisó: Ingrid Liliana Delgado Bohórquez. Subdirectora Técnica